
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Octava Sala Civil
Secretaría
EDICTO**

Publíquese por tres veces de siete en siete días Diario Oficial de la Federación y periódico diario de mayor circulación en la República, informándose a J. LORENZO ALVARADO MARTINEZ y JOSE LUIS TAPIA RAMIREZ que han sido señalados como terceros perjudicados en el juicio de garantías promovido por ALFONSA ALCALA TORRES, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de ANTONIO RODRIGUEZ ALCALA, en contra de la resolución de fecha quince de diciembre de dos mil nueve, pronunciada en el Toca a la apelación interpuesta por la parte ahora quejosa, en contra de la SENTENCIA de fecha veintiuno de septiembre de 2009, dictada por el Juez Segundo Civil de San Francisco del Rincón, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil número C-334/08, haciéndoles saber que cuentan con el término de treinta días contados a partir de la última publicación para acudir a defender sus derechos al Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito en Turno.- Doy fe.

Guanajuato, Gto., a 18 de junio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado

Lic. Paloma Maldonado Núñez

Rúbrica.

(R.- 309283)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil
Toluca, México
Primera Secretaría
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México
EDICTO**

En el expediente 713/08, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MINERVO JUSTO ARELLANO, quien también se ostenta como JUSTO MINERVO ARELLANO HERNANDEZ y JUSTO ARELLANO HERNANDEZ; el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de tres de agosto del dos mil diez, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado, consistente en: Un Inmueble ubicado Calle Francisco Villa, Número 2, Barrio Bovedas, en Atotonilco de Tula, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.10 metros con OSCAR ALPIZAR; AL SUR: 24.10 metros con CALLE; AL ORIENTE: 21.00 metros con JOSE EDGAR ALPIZAR DIAZ, AL PONIENTE: 21.00 metros con OSCAR ALPIZAR RODRIGUEZ; con una superficie de 506.10 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Tula, Hidalgo, bajo el número 4245, Tomo I, Libro I, Volumen, Sección I, de fecha 08 de Noviembre de 2007, a favor de MINERVO JUSTO ARELLANO, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1'522,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate; anúnciese su venta en forma legal, por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación; Tabla de avisos de este Juzgado y Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de Cuantía Mayor de Tula, Hidalgo, en atención a que el domicilio del bien embargado, se encuentra en el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, perteneciente a aquél Distrito Judicial. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO.- Toluca, México; a 04 de agosto del dos mil diez. DOY FE.

Secretario
Lic. Francisco Vargas Ramírez
Rúbrica.

(R.- 311091)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciaria Non
Ciudad Judicial
EDICTO

Disposición Juez Noveno Civil, acuerdo Uno de Julio actual, convóquense postores, primera publica almoneda remate, parte de casa ubicada en calle Guerrero numero 10 de San Jerónimo Caleras, municipio de Puebla, siendo postura legal cantidad QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS correspondiente dos terceras partes precio avalúo, venciendo término para presentar posturas y pujas DOCE HORAS, décimo día, última publicación de edicto por tres veces dentro termino nueve días hábiles. Juicio Ejecutivo Mercantil. Exp. 451/08. Promueve JAVIER COETO RODELAS V. S. PASCUAL RODRIGUEZ GARCIA.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación, periódico INTOLERANCIA y en los estrados de este Juzgado

Puebla, Pue., a 14 de julio de 2010.

El Diligenciario

Abogado Raúl Sánchez Casco

Rúbrica.

(R.- 309967)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS ESTA CIUDAD, expediente 1169/08 Ejecutivo Mercantil, promueve RENE CORTES LIMON por su representación, contra MIGUEL MONTIEL CARRANZA, RANULFO MONTIEL SANTAMARIA, NICERATA CARRANZA QUINTERO Y DANIEL MONTIEL CARRANZA; autos veintinueve de junio y seis de julio de dos mil diez, convóquense postores, REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble predio denominado "LA FABRICA", también conocido como IV fracción de terreno denominado "LA FABRICA" ubicado en el Carmen Tequexquitla, Tlaxcala, siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo, corresponde cantidad \$3,019,000.00 M.N. Publíquese tres veces termino nueve días, posturas presentarse en audiencia de remate ONCE HORAS CERO MINUTOS DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DOS MIL DIEZ. Hágase saber demandado libera su inmueble pagando íntegramente monto adeudado.

PUBLICACIONES DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE HUAMANTLA TLAXCALA.

Puebla, Pue., a 9 de julio de 2010.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 310016)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Menor Mixto
Moroleón, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Tablero de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial de la Federación; anúnciese el Remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien: Lote de Terreno ubicado, Fraccionamiento La Esperanza III en lote 1 uno, manzana 1 uno, con superficie 110.70 M2, ciento diez 70/100 Metros cuadrados que mide y linda: Al Norte 18 M dieciocho metros Lineales, con Area de Donación, Al Sur 18 M dieciocho metros lineales con lote numero 2 dos, al Oriente 6.15 metros lineales con

Comité de vivienda Popular, A.C. y Otros y al Poniente 6.15 metros lineales con la Calle Coral- Bien embargado en el juicio Ejecutivo Mercantil número 784/09, promovido por el Licenciado JESUS GUZMAN MORALES, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa denominada "Grupo Textil el Roble, S.A. de C.V.," en contra de MIGUEL SOSA MARTINEZ, Almoneda que tendrá verificativo el vigésimo día siguiente a la última publicación de los edictos respectivos, siendo base para el remate la cantidad de \$387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma, siendo este el valor designado por el perito.

Moroleón, Gto., a 18 de junio de 2010.

2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana

La Secretaria Habilitada

Josefina Almanza Cortés

Rúbrica.

(R.- 309567)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

THE SWATCH GROUP MANAGEMENT SERVICES LTD, GEORGES N. HAYEK Y CHRISTOPH LOHSE.

En los autos del juicio de amparo número 1257/2010-V, promovido por ALEXANDER KULL BRAUER, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Once la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra autoridad, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo que originó el aludido juicio y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Verónica Suárez Texcotitla

Rúbrica.

(R.- 310243)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por DEL RELLO ESTRADA SERGIO RAFAEL en contra de ARMANDO GUILLEN MORALES. Exp. No. 519/07, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de junio del año dos mil diez, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del BIEN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE PUENTE DE PIEDRA NUMERO 150 DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO UBICADO EN LA TORRE A. MODULO 828 OCTAVO PISO, COLONIA PUEBLO QUIETO, DELEGACION TLALPAN, MEXICO.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad de \$539,900.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL) siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, mediante la publicación de EDICTOS que se fijaran en los tableros de aviso del juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación por tres veces dentro del término de nueve días.

PARA SU DEBIDA PUBLICACION debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación por tres veces dentro del término de nueve días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 25 de junio de 2010.

C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Mario Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 310293)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Partido
León, Gto.
Secretaría
EDICTO

Por este publíquense por 3 TRES VECES, dentro de 9 NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, Tabla de Avisos de este Tribunal y Tabla de avisos del Juzgado de Salvatierra, Guanajuato: ANUNCIESE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien:

Inmueble ubicado en calle Arteaga numero 302, esquina Fernando Dávila, en la Zona Centro, de la ciudad de Salvatierra, Guanajuato, que mide y linda: al Norte 11.00m, con Teresa Rivera al sur 10.45m, con calle Arteaga al oriente 29.50m, con Lidia Aguilar y al poniente 28.85m, con calle Fernando Davila, con una superficie total de 312.90 m2.

Bien inmueble embargado dentro del juicio ORDINARIO MERCANTIL expediente M131/03, promovido por MARIA GUADALUPE HERRERA GONZALEZ en contra de OMNIBUS DEL BAJIO S.A. DE C.V. Y AUTOBUSES CENTRALES DE MEXICO FLECHA AMARILLA S.A. DE C.V., Almoneda a verificarse a las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año 2010 dos mil diez; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$699,000.00 (seiscientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) precio de avalúo.- Convóquese a postores y acreedores a la misma.

León, Gto., a 14 de julio de 2010.

"2010. Año del Bicentenario de la Independencia Nacional del Centenario de la Revolución Mexicana"

La Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil

Lic. Luis Fernando Valadez Romero

Rúbrica.

(R.- 310420)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO.

Tercero Perjudicado.

En los autos del juicio de amparo número 454/2009-III, promovido por María Gabriela Torres Barragán, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, en donde el acto reclamado lo hizo consistir en; "... el embargo de fecha tres de enero de dos mil cinco, realizado dentro del expediente registrado con el número 203/04-M...". Se ha señalado como tercero perjudicado a HECTOR JAVIER ALCARAZ ALFARO, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, según su artículo 2º, quedando a su disposición en la Actuaría de este juzgado copias simples de la demanda de garantías, se hace de su conocimiento también, que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir sus derechos, si así lo estima conveniente, apercibido que de no comparecer dentro del término antes aludido, las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal.

Morelia, Mich., a 14 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Pedro Balderas Hernández

Rúbrica.

(R.- 310583)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES S. DE R.L. DE C.V. en contra de VILLASOR S.A. DE C.V., JOSE ANTONIO VILLALON SEGUI, MARIA DEL PILAR VILLALON SEGUI, LUZ MARIA SEGUI IBARGUENGOITIA VIUDA DE VILLALON, expediente número 331/2003, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADO JOSE MANUEL SALAZAR URIBE, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO

DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN JUICIO, consistente en "HOTEL VILLASOR" UBICADO EN LA CALLE AVENIDA DEL PROGRESO S/N, COLONIA AGUA HEDIONDA, MUNICIPIO DE CUAUTLA, ESTADO DE MORELOS, CODIGO POSTAL 62743, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$12,650,000.00 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, debiendo los postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 1412 de la Ley Mercantil, en el entendido que la primera publicación habrá de efectuarse el primer día, la tercera el noveno día y la segunda de ellas en cualquier tiempo entre las referidas.

DEBIENDO PUBLICARSE POR TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Tableros de Avisos de éste Juzgado, así como en los sitios de costumbre y puertas del juzgado exhortado.

C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano
Rúbrica.

(R.- 309805)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Civil de Cuantía Menor
Tultitlán
Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 536/2004, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por EDUARDO AVILA VARELA, en contra de ALFONSO CHAVEZ CALLEJAS y YOLANDA FLORES C., el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, México, por resolución de fecha trece de julio del año en curso, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE respecto del INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMPILLO SAENZ, NUMERO CIENTO OCHO, COLONIA UNIDAD COCEM, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN LA PARTIDA 35, VOLUMEN 261, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA; embargado en diligencia de fecha catorce de septiembre del año dos mil cuatro; sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$135,521.10 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL.), por lo que se convoca postores por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial y en la tala de avisos de este Tribunal. Se expide a los quince días del mes de julio del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario
Lic. Irais Yazveht Bretón Alvarez
Rúbrica.

(R.- 310951)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE ALONDRA GUADALUPE CUELLAR MENDOZA Y DIEGO RUBEN CUELLAR MENDOZA, EXPEDIENTE 1567/2006, SE REMATA EL PROXIMO 07 SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 12:30 DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA AQUILES SERDAN, EN CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

CONVOQUENSE LICITADORES, QUE DEBERAN EXHIBIR EL 10% DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y ESTRADOS DEL JUZGADO DE CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

Guadalajara, Jal., a 7 de julio de 2010.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaino

Rúbrica.

(R.- 310865)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla

Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Sexto Civil, Puebla:

Resolución Diez de Junio 2010, decreta tercera y publica almoneda, remate bien inmueble identificado como: FRACCION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL PUNTO DENOMINADO "EL COYOL DE LOS GONZALEZ", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ. Postura legal cantidad: OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a la deducción del diez por ciento del precio primitivo, convocándose postores mediante publicación de un edicto, quienes deben formular posturas y pujas hasta antes de la audiencia de remate señalada para las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se previene parte demandada que puede liberar su bien, pagando íntegramente el monto del adeudo. Juicio Ejecutivo Mercantil: promueve MAQUINARIA DIESEL S.A. DE C.V. a través de su Apoderado: VICTOR FLORES GARCIA contra PEDRO CASTILLO SALINAS.

Expediente: 1356/2008

Para su publicación en: Diario Oficial de la Federación, puertas del Juzgado Sexto Civil de la Ciudad de Puebla, Puebla, y puertas del Juzgado Segundo de Primera Instancia de San Andrés Tuxtla, Veracruz, POR UNA SOLA VEZ

Ciudad Judicial, Pue., a 29 de junio de 2010.

Diligenciario

Lic. Gonzalo Maceda Cruz

Rúbrica.

(R.- 311104)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Civil

Jiquilpan, Mich.

CONVOCATORIA DE HEREDEROS

Expediente 1337/2008, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JERONIMO TORRES CHAVEZ, promovido por el Licenciado HUGO PEREZ SALDAÑA.

SE ORDENA NOTIFICAR LA RADICACION DE LA PRESENTE INTESTAMENTARIA A JUAN MANUEL TORRES CHAVEZ. A fin de que dentro del término de 30 días comparezca ante este Juzgado a deducir derechos hereditarios y otorgue voto para la designación de albacea definitivo en esta sucesión.

Publíquense edictos 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro órgano de de mayor circulación de la Capital del Estado, Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

Atentamente

Jiquilpan, Mich., a 4 de febrero de 2010.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia Civil de este Distrito Judicial

Lic. Juan Efrén Molina Hernández

Rúbrica.

(R.- 310877)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

SE CONVOCAN POSTORES

JUZGADO 53 DE LO CIVIL

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Garcia Priani Jaime y Jorge J. Sepúlveda García, en contra de De la Vega Fernandez Ruperto, sucesion a bienes del señor Ismael de la Vega Gonzalez, quien tambien acostumbra usar el nombre de Ismael Vega Gonzalez o Ismael Emilio Joaquin Silvestre del Sagrado

Corazon de Jesus de la Vega Gonzalez, por conducto de su albacea señor Ruperto de la vega fernandez y la Pesa S.A. de C.V., expediente número 334/2008, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que dice:

Se convocan postores a la subasta judicial en primera almoneda respecto del inmueble ubicado en Calle Nezahualcoyotl número 65, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc, código postal 06080, en México, Distrito Federal, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, cuyo inmueble se divide en tres predios: **1)** Fracción de la casa número 69, de la tercera calle de Nezahualcoyotl, Colonia Centro, Delegación Cuauhtemoc con superficie de 226.30 metros cuadrados con folio real número 9455487. **2)** Casa 75 de la Calle Nezahualcoyotl y terreno que ocupa, antes casa 11 de la antigua calle San Salvador el seco hoy 75, Colonia Centro, superficie 148.58, con número de folio real 9444624 y, **3)** Casa número 126, de la décima segunda calle de Bolívar comprendida en la manzana 75, del Antiguo cuartel Cuarto de esta ciudad, Colonia Centro, superficie 390.71 con número de folio real 9442694, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$27'127,031.00 (veintisiete millones ciento veintisiete mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, y 474, del Código Federal de Procedimientos Civiles, Se convocan postores, mediante edictos que se mandan publicar por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de la almoneda, en el Diario Oficial de la Federación y en el tablero de avisos de éste juzgado. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado Notifíquese. Lo proveyó y firma el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

México, D.F., a 5 de julio de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lda. Lorena Galindo Ramírez

Rúbrica.

(R.- 310106)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Agua Prieta, Sonora
EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA FRANCISCA NUÑEZ GARCIA.

En el juicio de amparo 167/2009-I, promovido por Zulma Lizeth Pérez Vázquez; tiene el carácter de tercera perjudicada Francisca Núñez García, y como se desconoce su domicilio actual, se ordenó emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y otro en esta ciudad, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda, la cual en síntesis dice: "...QUEJOSA: ZULMA LIZETH PEREZ VAZQUEZ; TERCEROS PERJUDICADOS: ADRIANA MARIA OCHOA GONZALEZ,... FRANCISCA NUÑEZ GARCIA Y SANDRA LUZ GALAZ GARCIA...; AUTORIDADES RESPONSABLES.- Tienen este carácter: el C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora y como ejecutoras el C. Actuario Primero Ejecutor, adscrito al propio Juzgado antes mencionado...; ACTOS RECLAMADOS: Del C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Agua Prieta, Sonora; se reclama todo el procedimiento seguido en el expediente número 568/2009, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Sra. ADRIANA MARIA OCHOA GONZALEZ, en contra de FRANCISCA NUÑEZ GARCIA... la Orden de desalojo o lanzamiento dictada en el Expediente Civil antes aludido... así como el procedimiento de ejecución de la posible sentencia que se dicte en el referido juicio civil...". Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este juzgado de distrito para hacer valer lo que a su interés convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazada, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente

Agua Prieta, Son., a 5 de marzo de 2010.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Juan Mexía Borbón

Rúbrica.

(R.- 310114)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 513/2010-3, promovido por Francisco Javier Venegas Huerta con el carácter de apoderado legal de Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana Asociación Civil, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Cuauhtémoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, consistentes en el acuerdo de determinación de no ejercicio de la acción penal de cinco de noviembre de dos mil diez, dictada en la averiguación previa FSPI/T3/1398/08-08, en la que figura como probable responsable entre otros a Claudia Olvera Infante, señalada como tercero perjudicada en este juicio, de quien a la fecha se desconoce el domicilio donde pueda ser emplazada, por lo que en proveído de veinte de julio de este año, se ordenó dicho emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, conforme con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquél ordenamiento; de igual forma, se hace saber a la mencionada tercera perjudicada que deberá presentarse por sí o por conducto de representante, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías en la Actuaría de este órgano jurisdiccional. Si pasado este plazo no comparece, por sí o por conducto de apoderado que pueda representarla, se seguirá el trámite del juicio, realizando las subsecuentes notificaciones mediante la lista de acuerdos de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

México, D.F., a 21 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Décimo Tercero de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Angélica Rodríguez Gómez

Rúbrica.

(R.- 310349)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Sección Amparo

EDICTO

En el juicio de amparo número 725/2010-1 y acumulado 726/2010-2 del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovidos por GESLER IBARRA RAMIREZ, JESUS SAENZ HERNANDEZ, MAYRA GARCIA DE SAENZ y BEATRIZ HERNANDEZ MEJIA, respectivamente, contra actos que reclaman del Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Distrito Judicial de Huejutla de Reyes, Hidalgo y otra autoridad, se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero perjudicado MIGUEL SAENZ FLORES, a quien se hace de su conocimiento que ante este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado y su acumulado, en los que se reclaman la orden de lanzamiento de veintidós de abril de dos mil diez, decretada en el juicio ordinario civil 258/2008, seguido por Miguel Sáenz Flores, contra los aquí quejosos Jesús Sáenz Hernández, Mayra García de Sáenz y Beatriz Hernández Mejía, se hace del conocimiento al citado tercero perjudicado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional, bajo el entendido que la fecha señalada para la audiencia constitucional lo es las NUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL SIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.

Pachuca, Hgo., a 5 de julio de 2010.

La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Hidalgo

Lic. Norma Rodríguez García

Rúbrica.

(R.- 310510)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla.

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 145/2008, promovido por Arturo Espinosa Pensado y Regina Pilar Ballesteros Colón, apoderados general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, contra ARTURO ALBARRAN SALAZAR y ALMA BRITO SEVILLANO, en su carácter de obligado solidario y garante hipotecario, se anuncia remate de los bienes inmuebles consistentes en lotes cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno (59,60 y 61), de la manzana número treinta y uno de la lotificación del Fraccionamiento denominado "Las Fincas Primera Sección" actualmente casa ubicada en Paseo de los Laureles, número sesenta de la zona Esmeralda, las Fincas, que se constituyó sobre los predios denominados "Corral de Arias", ubicado en el Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,634,484.45 M.N. (tres millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, cuarenta y cinco centavos moneda nacional), resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$2,422,989.63 M.N. (dos millones cuatrocientos veintidós mil novecientos ochenta y nueve pesos sesenta y tres centavos moneda nacional), audiencia que se realizará a las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de junio de 2010.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas

Rúbrica.

(R.- 310607)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil
Toluca, México
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca
México
EDICTO**

En el expediente 320/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, S.A. en contra de GERMAN PEÑA TORRES Y/OTRA, el Juez Segundo Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por audiencia de fecha treinta de junio del dos mil diez, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE del inmueble embargado, consistente en una casa habitación en condominio, ubicada en la calle Independencia, lote 54, manzana 246, con número exterior 710-5, en San Lorenzo Tepaltitlan, de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 1008, a foja 141 del volumen 485, libro Primero, sección Primera, el día 5 de enero del 2005. Ordenándose su venta mediante la difusión de edictos en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor a cinco días. Convóquense postores y cítense acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$802,710.00 (Ochocientos Dos Mil Setecientos Diez Pesos 00/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento del precio fijado para la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras, con tal de que la parte de contado sea suficiente para cubrir el importe de lo sentenciado. Dado en la Ciudad de Toluca, México; el día cinco de julio del dos mil diez.

DOY FE.

Secretario
Lic. Ana Lidia Ortiz González
Rúbrica.

(R.- 310611)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Octavo de lo Civil
“2010, Bicentenario de la Independencia de México y Centenario de la Revolución Mexicana”
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MICHEL CASANUEVA FELIPE EN CONTRA DE ALBERTO PIEDRA FLORES EXPEDIENTE NUMERO 465/2008, EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, DICTO UNOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICEN: México Distrito Federal a dieciséis de junio del dos mil diez.- A su expediente número 465/2008 escrito de cuenta de la parte actora para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, del bien inmueble ubicado en: Avenida 16 de septiembre 18 G-003 “Residencial Fresnos Sección Grupo II Colonia Pasteros Delegación Azcapotzalco en el Distrito Federal, sirviendo como base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N precio rendido por peritos sirviendo como postura legal el total de dicha cantidad, del precio antes mencionado; convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado. Los postores deberán exhibir el diez por ciento del precio que se fijó como base para el remate del inmueble antes mencionado mediante billete de depósito.- NOTIFIQUESE.- ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. JUEZ QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL LICENCIADO EDMUNDO VASQUEZ MARTINEZ, ANTE LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.

PARA PUBLICARSE POR tres veces dentro de nueve días EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretaria de Acuerdos “A”
Lic. Irma García Morales
Rúbrica.

(R.- 310597)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.
Séptima Sala Civil
Secretaría
EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez en su carácter de tercero perjudicado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Angel Ruiz Vargas, mandatario judicial de Celso Jiménez Hernández y Rafael Ramírez Rodríguez, éste último representante común del litis-consorcio pasivo integrado por dicha persona y por Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha siete de junio del año dos mil diez, dictada en el Toca número 695/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el demandado Rafael Ramírez Rodríguez, quien actúa por sí y como representante común de las demandadas Josefina Rodríguez Rangel y Rosa Ana Ramírez Rodríguez, así como por el demandado Celso Jiménez Hernández, en contra de la sentencia de fecha diez de noviembre del año dos mil nueve y aclarada por auto de fecha veinte del mismo mes y año, dictada por el Juez Primero del Ramo Civil del Partido Judicial de Salvatierra Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad parcial de escrituras públicas y otras prestaciones número C-313/2007. Por lo tanto, se emplaza a Carmen Marcela Ramírez Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezca al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de tercero perjudicado.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guanajuato, Gto., a 2 de julio de 2010.

“Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”

La Secretaria de la Séptima Sala Civil
del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. María Fernanda Rodríguez Gil
Rúbrica.

(R.- 310629)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento a Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., al margen sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Tijuana, Baja California, cuatro de junio de dos mil diez.

En el juicio de amparo 69/2010-III, promovido por Norberto Meza Ruelas, por su propio derecho, contra actos del Juez Cuarto Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otra autoridad, se reclama lo siguiente: "TODOS LOS AUTOS Y RESOLUCIONES JUDICIALES DICTADOS POR EL JUEZ CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN EL JUICIO SUMARIO CIVIL 1058/2008; ASI COMO TODOS LOS ACTOS DEL ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO CIVIL EN ESTA CIUDAD, ENCAMINADOS A LA EJECUCION DE DICHOS AUTOS Y RESOLUCIONES..."; por auto de esta fecha se acordó emplazar al tercero perjudicado Unión de Militantes Transportistas Dos Naciones, C.N.C., por medio de EDICTOS que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico "El Excélsior" de la ciudad de México, Distrito Federal, y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contado al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Asimismo, se le hace saber que se señalaron las nueve horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil diez, para la celebración de la audiencia constitucional.

Tijuana, B.C., a 4 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Lidia Medrano Meza
Rúbrica.

(R.- 310635)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno de Tamaulipas
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas
Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil
Segundo Distrito Judicial
Altamira, Tamps.
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCA A POSTORES.

EL C. LICENCIADO GILBERTO BARRON CARMONA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1247/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICTOR HUMBERTO CHAVEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE REYES CORTES GOMEZ CONSISTENTE EN:

FINCA NUMERO 2077, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE AVENIDA MEXICO, NUMERO 212-A, NORTE, MANZANA 11, SECTOR 1, LOTE 122, FRACCION 2, SECCION COLONIA LAS AMERICAS SUPERFICIE DE 387.12 METROS CUADRADOS, EXISTENTES CASA HABITACION DE DOS NIVELES.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL EL VALOR FIJADO POR LOS PERITOS AL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, SIENDO ESTA LA CANTIDAD DE \$3,170.000.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA FECHA PARA EL REMATE ES PARA EL DIA DEL DIA (30) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A LAS DOCE HORAS.- PARA LO ANTERIOR ES DADO EL PRESENTE A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Lic. Gilberto Barrón Carmona

Rúbrica.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Salomón Sampablo Martínez

Rúbrica.

(R.- 310874)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Uruapan, Mich.

EDICTO

Notificación y Emplazamiento.

A: Ma. y/o María de Jesús Torres de Barragán, Bulmaro Sánchez Cortés, Yolanda Arreola de Sánchez y Raúl Barragán Davis y/o Raúl Barragán.

Por auto de esta fecha, se ordenó notificar y emplazar por medio de edictos a la parte demandada Ma. y/o María de Jesús Torres de Barragán, Bulmaro Sánchez Cortés, Yolanda Arreola de Sánchez y Raúl Barragán Davis y/o Raúl Barragán, dentro del juicio sumario civil hipotecario número 796/2009 promueve Bulmaro Sánchez Armas, manifestando el promovente ignorar el domicilio de la parte demandada, por lo que se ordenó emplazarlo por medio de edictos, que se publicarán por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Capital, el Diario Oficial de la Federación y en el estrado de este Juzgado, por consiguiente el término que se señala para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la publicación del primer edicto, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento legal que de no hacerlo se dará por contestada en sentido negativo, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

EXP. No. 796/2009

Uruapan, Mich., a 25 de junio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Tercero Civil

Lic. Rosa Guía Calderón

Rúbrica.

(R.- 310913)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL. SERGIO JESUS MEZA MEZA.

En los autos del juicio de amparo 414/2010-IV y su acumulado 548/2010-V, promovidos por José Guadalupe López Sánchez, Enrique Ramírez Salinas, Irma Macario Martínez, Gabriel Carmona Suárez, Verónica Galván Caporal, Carlos Gómez Angeles, Crecencia García García y/o Crecencia García García, María Rosario Hernández Serrano, Francisco Labarrios Martínez, Roberto Trujillo González, Joaquín Ramírez Salinas, Paula Cecilia López Carreño y Araceli Flores Morales, por propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 3 de agosto de 2010.
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Olga Patricia Díaz Muciño
Rúbrica.

(R.- 310948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 478/2010-B
EDICTO

INMOBILIARIA SANTOYO, sociedad anónima de capital variable, por conducto de su apoderado legal Alejandro Ocampo Garrido, promovió juicio de garantías número 478/2010-B, contra actos que reclama del JUEZ DECIMO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MEXICO y otra autoridad, consistente en la resolución definitiva y todas las actuaciones judiciales, en el expediente 29/2009, del índice de ese órgano judicial, así como la inscripción del referido juicio ordinario de usucapión, en el Registro Público de la Propiedad.

En el juicio de amparo 478/2010-B, se han señalado las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a FINANCIERA AZTECA, sociedad anónima, hoy FINANCIERA PROMEX, sociedad anónima y CARLOS LIRA ESTRADA, y toda vez que se desconocen los domicilios actuales y correctos de dichas partes, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presenten dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. Si no se presentan en ese término, por sí o por apoderados que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 29 de julio de 2010.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Lic. Guillermo Medel Osuna
Rúbrica.

(R.- 310959)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

12:00 DOCE HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO QUINTO MERCANTIL, RELATIVO LA JUICIO MERCANTIL ORDINARIO NUMERO 2803/2008 PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE OSCAR FACUNDO VEGA MARTINEZ Y SAGRARIO ELENA VARGAS ANAYA. REMATARSE EL SIGUIENTE INMUEBLE:

LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 3351 DE LA CALLE CONSTITUCION DE 1857, LOTE NUMERO 80 DE LA MANZANA A, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL TAPATIO, EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

VALOR DE \$1' 139,520.46 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 46/100 M.N.) CANTIDAD QUE RESULTO DE LA MEDIACION DE LOS PRECIOS DE LOS AVALUOS QUE RESPECTO DEL BIEN EMBARGADO FUERON EMITIDOS POR LOS PERITOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO.

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO
DEBIENDO EXHIBIR EL 10% DE SU POSTURA LEGAL.
CONVOQUENSE POSTORES.

PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 14 de julio de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 311059)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO**

Se emplaza al tercero perjudicado Carlos Mauricio Reyes Najar.

En el juicio de amparo número 401/2010, del índice de este juzgado, promovido por Germán Francisco de Asis Carrasco Fernández, por su propio derecho, y en su carácter de Administrador Unico de las empresas Polímeros y Amiantos, Sociedad Anónima de Capital Variable; y Prestadora de Servicios Dinámicos, Sociedad Civil, contra actos de la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco; Presidente de la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco; y Actuario adscrito a la Junta número nueve de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco, en el que reclama: El citatorio y la cédula de notificación suscritos por el C. Actuario adscrito a la Junta Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Cuautitlán-Textcoco, y realizado en el expediente Laboral J.9/253/2009, en la que solicita la presencia del quejoso, así como su notificación; La audiencia de fecha cuatro de septiembre de dos mil nueve, en la cual se desarrolla la etapa de Conciliación, demanda, y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas; El desistimiento de la demanda en contra de MARIA ANGELINA PICHARDO HERNANDEZ, MARIO SADA, VICTOR PANAMA TIRADO y GERMAN CARRASCO FERNANDEZ, creando con ello una ruptura de litisconsorcio; El laudo de fecha diez de diciembre de dos mil nueve, emitido por la Junta Nueve de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán-Textcoco, y realizado en el expediente Laboral J.9/253/2009, tramitado por Carlos Mauricio Reyes Najar, en contra del C. Ingeniero German Francisco de Asis Carrasco Fernández, y otros. Se le manda emplazar para que comparezca al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, por sí o por medio de su representante legal, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se le tendrá por notificado para todos los efectos legales y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio de la Ley de Amparo.

PARA SU PUBLICACION EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 26 de julio de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 311073)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría**

EDICTO: PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 110/2009 relativo al Juicio VIA EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SALVADOR DE LA ROSA LLAMAS en contra de ALICIA ULLOA AGUILAR, remátese en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 43 PREDIO 42 MANZANA 1 CONDOMINIO ROJO CALLE ROJO NUMERO 155-42 FRACCIONAMIENTO LOMAS DE VISTABELLA SECCION PRIMERA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: NORTE 6.00 METROS CON AREA COMUN; SUR 6.00 METROS CON LIMITE DEL CMNIO; ESTE 15.00 METROS CON PREDIO 41 DEL CONDOMINIO ROJO; OESTE 15.00 METROS CON PREDIO 43 DEL CONDOMINIO ROJO.

POSTURA LEGAL.- \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

La anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en:
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Aguascalientes, Ags., a 22 de julio de 2010.

La C. Primera Secretaria

Lic. Hermelinda Montañez Guardado

Rúbrica.

(R.- 311099)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

EDICTO

A las 12:00-doce horas del día 31-treinta y uno de agosto del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 690/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el ciudadano Adolfo Cantú Garza, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada GE MONEY, CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO ahora GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en virtud de la fusión suscitada en autos en contra del ciudadano Francisco Javier Arizpe Mendoza, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: Lote de terreno marcado con el número 12 doce de la manzana número 21 veintiuno (catastralmente 348 trescientos cuarenta y ocho) del Fraccionamiento “Urbi Villa Colonial”, Primer Sector ubicado en el municipio de Monterrey, Nuevo León, con una superficie total de 93.380 M2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 14.00 metros a colindar con el lote 13; al sur mide 14.00 metros a colindar con el lote 11; al oriente mide 6.670 metros a colindar con el lote 23; y al poniente mide 6.670 metros a dar frente a la calle Paseo Colonial Poniente.- La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte con calle Cerrada la Misión; al sur con calle Paseo Baluarte; al oriente con calle San Juan Capistrano y al poniente con Paseo Colonial Poniente, teniendo como mejoras la finca marcada con el número 222 doscientos veintidós de la calle Paseo Colonial Poniente, del citado Fraccionamiento. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$470,000.00 (cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$313,333.33 (trescientos trece mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado; en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 15 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente

del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310305)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

EDICTO No. 59568

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1525/2008, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, en contra de Samuel Pérez González y Bertha Hernández Martínez, se señalan las 10:00 diez horas del 31 treinta y uno de agosto del año 2010 dos mil diez, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en: Lote de terreno marcado con el número 26 veintiséis de la manzana número 7 siete catastralmente 418 cuatrocientos dieciocho, del Fraccionamiento Jardines de Huinala, Primera Etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.00 m2 noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide 15 quince metros a colindar con el lote número 25 veinticinco; Al suroeste mide 15.00 quince metros a colindar con el lote número 27 veintisiete; Al sureste mide 6.00 seis metros a dar frente a la calle Río Volga y al noroeste mide 6.00 seis metros a colindar con el lote número 19 diecinueve. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: Al noreste con la calle Nuevo León; Al suroeste con la calle Río Rhin; Al sureste con Río Volga y al noroeste con Nuevo León. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 137 ciento treinta y siete, de la calle Río Volga, del Fraccionamiento antes mencionado. Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 3589, volumen 88, libro 144, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 6 de junio de 2007. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo, lo anterior de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio. En el entendido, de que servirá como postura legal la cantidad de \$268,666.67 (doscientos sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, quien indicó como valor total del inmueble en comento, la suma de \$403,000.00 (cuatrocientos tres mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado.

Monterrey, N.L., a 15 de julio de 2010.

El C. Secretario adscrito al Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente

Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina

Rúbrica.

(R.- 310311)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia

Lerma

Segunda Secretaría

EDICTO

El expediente número 226/01, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGEL MARTIN JUNQUERA SEPULVEDA Y ARMANDO EDUARDO GONZALEZ CARRANZA en contra de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS S.A. DE C.V. la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los bienes inmuebles, ubicados en Esquina del Circuito de la Industria Sur y Avenida Santa Rosa Fraccionamiento Industrial de Lerma LOTE 22, Municipio y Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS, con Lote 21; AL SUR: 25.23 METROS, con Circuito de la Industria Sur: AL ORIENTE: 68.42 METROS con lote 23 de la misma manzana; AL PONIENTE 67.28 METROS con Ave. Santa Rosa. Con una superficie aproximada de 1,696.25 METROS CUADRADOS inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

del Comercio en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 111-1329, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 51, de fecha uno de febrero del año dos mil a nombre de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS, S.A. DE C.V., y del ubicado en colinda con el lote de la Esquina del Circuito de la Industria Sur y Avenida Santa Rosa Fraccionamiento Industrial de Lerma LOTE 23, Municipio y Distrito de Lerma, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 METROS, con Lote 21; AL SUR: 25.26 METROS, con Calle Melchor Ocampo; AL ORIENTE: 69.56 METROS con lote 24, AL PONIENTE 68.42 METROS con Lote 22. Con una superficie aproximada de 1,724.75 METROS CUADRADOS, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo la partida número 112-1329, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 51, de fecha uno de febrero del año dos mil a nombre de PERFILADOS Y TROQUELADOS METALICOS, S.A. DE C.V., ordenándose su publicación a través de los edictos respectivos en el periódico oficial DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en la TABLA DE AVISOS que se lleva en el Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, y convóquese postores siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$4,404,514.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M/N), cantidad que reporta avalúo rendido por el perito oficial tercero en discordia. Edictos que se expiden el día siete de julio del año dos mil diez.

DOY FE

Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, Estado de México

Lic. Araceli Montoya Castillo

Rúbrica.

(R.- 310467)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Córdoba
EDICTO

"TRANSPORTES DEBERNARDI, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."

EN LOS AUTOS DEL PRESENTE JUICIO DE AMPARO NUMERO 261/2010, PROMOVIDO POR OCTAVIO DEBERNARDI RIVERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO DE ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, EN CONTRA DE ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN CORDOBA, VERACRUZ, SEÑALO COMO ACTO RECLAMADO: "DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORDENADORA SE RECLAMA: I., LA ILEGAL NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO A JUICIO DE MIS REPRESENTADOS ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS, ASI COMO TODO LO ACTUADO EN CONSECUENCIA DE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 910/00 ES DECIR TODAS LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS DE ESE ILEGAL EMPLAZAMIENTO. B).- DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE EJECUTORA SE RECLAMA: I.- DEL CIUDADANO OFICIAL G ADMINISTRATIVO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CORDOBA VERACRUZ, EL ILEGAL EMPLAZAMIENTO QUE SUPUESTAMENTE REALIZO A LOS APODERADOS LEGALES DE LOS SEÑORES ADRIAN CORTES CASTRO Y MARIA ANITA YOLANDA DIEZ BARROSO SALINAS CON FECHA OCHO DE JUNIO DE DOS MIL CINCO Y TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES QUE ESTE ILEGAL EMPLAZAMIENTO PRODUJO EN CONTRA DEL PATRIMONIO (SIC) Y BIENES DE LA REPRESENTACION QUE OSTENTO, POR HABERSE REALIZADO CON EL SUPUESTO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS AQUI CITADOS Y NO CON EL APODERADO LEGAL DE LOS MISMOS, QUE BIEN ES SABIDO Y DE EXPLORADO DERECHO NO ES LO MISMOS NI OSTENTAN LAS MISMAS FACULTADES Y REPRESENTACIONES, Y ADEMAS PORQUE SE REALIZO EN UN DOMICILIO QUE NO ERA."; EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA EN VISTA DE LO PREVENIDO POR EL NUMERAL 2º DE LA LEY DE AMPARO, SE ORDENO EMPLAZARLA POR EDICTO COMO TERCERO PERJUDICADO, LOS CUALES SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL PERIODICO EXCELSIOR DE CIRCULACION NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL PRECEPTO LEGAL INVOCADO, Y SE LE HACE SABER QUE PUEDE APERSONARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y QUE ESTA A SU

DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA DEMANDA DE AMPARO, APERCIBIDA QUE DE NO COMPARECER DENTRO DE DICHO TERMINO POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRA EL JUICIO SIN SU INTERVENCION Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE REALIZARAN POR MEDIO DE LISTA. CORDOBA, VERACRUZ, A DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Córdoba, Ver., a 16 de julio de 2010.

La Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba

Lic. Yadira López Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 310650)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Culiacán, Sinaloa

EDICTO

CLARISSA HELGA O HELGA JANETH, ROMMEL ROLANDO Y ROLANDO HERMAN, TODOS DE APELLIDOS ANDRADE ALMADA, ROBERTO MEDINA INZUNZA, GLORIA GUADALUPE OTAÑEZ MEDINA, ZOILA BRACAMONTES COLLANTES, BELEM GARCIA TORRES, JAVIER CHAVEZ FELIX, LEOPOLDO GONZALEZ ARMENTA, ALEIDA RUBIO MORENO, FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ARREDONDO, LAURA ZUHGEYS LAGOS FELIX, CRUZ AIDA VALENZUELA ARMENTA, FEDERICO LOPEZ HERNANDEZ, JORGE DURAN MARTINEZ, HECTOR LUIS FRANCO GARCIA, BRENDA EDUVIGES GARCIA RUBIO, GREGORIO BOJORQUEZ GONZALEZ, HECTOR MARTINEZ BENITEZ, GILBERTO YEREGUE RAMOS, JESUS ADAN PEÑUELAS ORTIZ, HERNAN MONOBE VERDUGO, YALILE VELAZQUEZ JUANGORENA, LAURA ELENA SICAIROS ARREDONDO, EDRULFO MONTOYA SOTO, JAVIER ALFONSO ACOSTA LOPEZ, CARLOS SANCHEZ OBESO, JESUS ARIEL ROMERO AYALA, MARCO ANTONIO URREA ALCARAZ, HECTOR MANUEL MEDINA CAMACHO, HIPOLITO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROGELIO SANDOVAL LEYVA, JAVIER BELTRAN LUGO, JUAN BAUTISTA INZUNZA LOPEZ, GUILLERMO ISMAEL GUERRERO CHANG, OSCAR ORDOÑO ALVARADO, FELIPE DE JESUS ESPINOZA LOPEZ, JUDITH GUADALUPE ZAMUDIO SALAZAR, JORGE ALBERTO LIZARRAGA ARAMBURU, IVONNE VICTORIA GALLEGOS JIMENES, ADAN BERNARDO PEREZ CASTRO, JOSE ADALBERTO SANCHEZ BELTRAN, MARCO ANTONIO MOLINA FLORES, NADIA GISSELA CHAVARIN TOLOSA, MARIA DEL CARMEN VILLEGAS GARCIA, SAMUEL BELTRAN LIZARRAGA, SANDY PAOLA GASTELUM LOPEZ, CARLOS JAVIER GASPAS CALDERON, MARIA ALEJANDRA GAXIOLA SAINZ, MIGUEL ANGEL OCHOA CAMPOS, SANTOS BELTRAN PEREZ, MARTHA ALICIA PADILLA SANCHEZ, OLGA MIRIAM AVILES VILLALVA, LORENA RODRIGUEZ QUIÑONEZ, JOSE DE JESUS LOPEZ VIZAR, RODOLFO GURROLA HERNANDEZ, JOAQUIN PEREZ SANCHEZ, GUADALUPE ISABEL ENCINES GUERRERO, ELI GUADALUPE MARTINEZ ROJO, MANUEL VALENZUELA, LORENA ANGULO BARRAZA, MARIA CONSUELO COSAIN BRINGAS, ISAAC CORTEZ CASTRO, JESUS ALBERTO PADILLA BAEZ, JOSE ANTONIO INZUNZA LEYVA, AURELANIO OCHOA GARCIA, GUADALUPE MERCADO, JOSE ANTONIO ORTIZ GUZMAN, RAFAEL LEYVA VALENZUELA, RAMON GARCIA NUÑEZ, JOSE MANUEL RUIZ, ELBA ROSA LARA VILLA, COCEPCION RODRIGUEZ DE ESTRADA, VIRGINIA SALCIDO, AGUSTINA ROCHIN VEGA, CARLOS ALFREDO SALCIDO ROCHIN, MARIA DE LA LUZ MENDEL, GEORGINA VELASQUEZ, CARLOS AUGUSTO RUBIO PEREZ, JUANA OJEDA RIOS, ITERLINDA VARELA OROZCO, HECTOR MANUEL AVILES LOPEZ, EDEN YOLOTZIN MEZA BENITEZ, REYNA GONZALEZ, MARIO ALBERTO PEREZ CASTRO, ROSA AMERICA BELTRAN, ALMA ANGELINA OLIVAS LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO ZAZUETA ESCOBAR, RAUL ESPINOZA LUGO, EDWIN YOHEL MEZA LIZARRAGA, MIGUEL ANGEL RECIO NUÑEZ, JOSE ANTONIO BERRELLEZA, MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, MILBURGA BELTRAN ESCOBAR, FRANCISCO ENRIQUEZ VILLANUEVA, JESUS GUADALUPE ROCHA AMADOR, JULIO CECILIO BELTRAN OLIVAS, RAMONA ESTHELA CHAVEZ, VERONICA PATRICIA SERRANO, SERGIO JOSE ROJO SARABIA, CAROLINA GALVIZ, LUCIA GALVIZ, RICARDO BELTRAN, FRANCISCO ARELLANO, ANDRES ALVAREZ GUERRERO, JAIME ANTONIO TAMAYO, JOEL GURROLA VARGAS, ANGEL GUADALUPE RODRIGUEZ, IGNACIO ATALO VALENZUELA, MARIA DEL ROSARIO HURTADO, JUAN CARLOS LOPEZ PAYAN, JOSE ALBERTO LOPEZ VEGA, ADELINA MONARREZ MONZON, JOSE ALEJANDRO SANCHEZ ESPINOZA, JUAN PABLO ESPINOZA LOPEZ, FELIPE PERAZA LANDEROS, EMA GARCIA, MIRNA VELASQUEZ SOTO, HERLINDA VARELAS, NEREIDA ARREDONDO MAGALLANES, JANETH LUCERO BATIZ, DELIA MONTOYA INZUNZA, ELMER HUIZAR MONTOYA, PATRICIA GARCIA CHAVEZ, CARMEN BELTRAN VAZQUEZ, JOSE TRINIDAD RENDON ORDOÑEZ, CAMILO VAZQUEZ ROSA, JESUS ENRIQUEZ NIEBLA SARABIA, CESAR ARMANDO CUADRAS CASTRO, ROSARIO GUTIERREZ SALAS, TOMAS BAZUA MEDRANO, RAMONA SARABIA ARMIENTA, MARIA DEL CARMEN LOAIZA HERRERA, OLIVIA IBAÑEZ BLANCA, LUIS ALBERTO FELIX VAZQUEZ, SILVINA LOPEZ DE PEREZ, EVA CAZAREZ

DE ACOSTA, JESUS RAMON SANCHEZ ROMERO, MARIA COCEPCION DOMINGUEZ PERALTA, VICTORINA BENITEZ VIUDA DE MEZA, GRACIANO MARTINEZ DOROTEA, HUMBERTO GABALDON RIVERO, FRANCISCO QUEVEDO AVILA, ARCELIA BELTRAN DOLORES, RENE ANGULO GARCIA, MARIA DE JESUS AYALA GUERRERO, VALENTINA NORZAGARAY DE NORZAGARAY, NORMA DELIA VALENZUELA, MARCO ANTONIO RENDON ORDOÑEZ, ANGELICA ALDABA DE LA CERDA, MARIA NUÑEZ DE MIRANDA, PETRA VELAZQUEZ BENITEZ, NATIVIDAD JAIME RENDON VEGA, ROBERTO ARELLANO CUADRAS, ROSA MARGARITA VILLALBA VALDEZ, VICTOR ARELLANO CUADRAS, HECTOR DANIEL DE LA ROSA PACHECO, OLGA LOPEZ TERREZA, BEATRIZ VEGA DE RENDON, JOSE VALVERDE PONCE, ROBERTO ARELLANO RAMOS, JUAN ALFREDO BELTRAN BELTRAN, MARIA GUADALUPE MONZON OLIVAS, CARLOS ENRIQUE SILVA LOPEZ, SOPOMEX SINDICATO, ISRAEL GONZALEZ VILLA, EMILIO MORALES, LETICIA LOPEZ EVA, ELVA LETICIA LOPEZ ALVAREZ, MARIBEL LOPEZ BELTRAN, JESUS ESTEBAN MONTOYA, GUADALUPE DEL ROSARIO RODRIGUEZ, ZAIDA BOJORQUEZ CANO, CUAHUTEMOC LERMA SALAZAR, ADELA INZUNZA CASTRO, MARIA DEL SOCORRO FELIX TINAJERO, ALBERTO CANO ROMAN, ARCILIA VALVERDE QUIÑONES, SANTOS ADELMIRA INZUNZA PARRA, MARIA LOURDES MONTAÑO AGUAMEA, HUGO PEREZ ELVIER, ROSA HELENA HERNANDEZ DIAS, MARIA ARACELI NUÑEZ DE ONTIVEROS, DONACIANO RAMOS MEDINA, MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ PEREZ, CASIANO BARTOLO ACUÑA, ALFREDO BARTOLO ACUÑA, AIDEE CARVAJAL, GERARDO BARRON BELTRAN, FABIAN EDUARDO LOAIZA OCHOA, YRYS JORGE GONZALEZ, LUZ MARIA TORRES ALVAREZ, JOSE MARIA ARMENTA SALCIDO, JOSE TRINIDAD MURILLO FLORES, MARIA DE LA LUZ SANTOS ALDANA, LEONARDA CAMACHO SALAZAR, MARIA LOURDES ROCHIN CORRALES, LILIA ROSA GAXIOLA SOTO, ARTURO ALVAREZ ISIDRO, MARIA TERESA RIOS OZORNIO, JAVIER LOPEZ SANCHEZ, MARIO SANCHEZ VALENZUELA, HORTENCIA ACOSTA DE FELIX, FRAY MARTIN AHUMADA AHUMADA, JOSE LUIS ARBALLO CHAVEZ, JUAN CARLOS ARBALLO CHAVEZ, MARTHA ELENA ARMENTA, JORGE FORTINO ASTORGA GUTIERREZ, JOSE CANDELARIO ASTORGA MONTENEGRO, AMADA ARREDONDO MARES, MARIA DELIA BELTRAN OLIVAS, GUADALUPE BOJORQUEZ REYNA, ALEJANDRO BUENO, GUSTAVO BURGOS LEON, ARACELY CALDERON GARCIA, ALMA CAROLINA CAMACHO, GISELA CASTILLO ERIKA, CUAUHTEMOC CASTREJON GONZALEZ, ABIGAHIL CASTRO FLORES, JOSE CAZAREZ CHAVEZ, MARTHA ALICIA CEBREROS ROBLES, FELIPE CRUZ DE LA ROSA, SANDRA PATRICIA CUEN DE MORENO, LUIS ALONSO CHAVEZ MENDIVIL, BILMER IRASEMA CHAVEZ RIVERA, IRMA TRINIDAD DIAZ LEON, GAMALIEL DELGADO QUEZADA, NOE DAVID HERNANDEZ, AIDE ERASO MILLAN, AURELIANO ESQUER SUAREZ, HECTOR FELIX ARELLANES, BRANDON EDGAR FELIX ARCE, LODEGARIO FELIX MONZON, FERNANDO FELIX OMAR, ESTEBAN FIGUEROA MEZA, ELIEVER GAITAN MEDINA, BETOLDO ALEJANDRO GAITAN JARDON, JAVIER GAMEZ MORALES, INES GAMEZ REYES, ALEJANDRA GARCIA AGUIRRE, GUADALUPE GARCIA DE BARRAZA, RUBEN GARCIA DE LA CRUZ, EVANGELINA GARCIA OLIVA, HILARIO GAXIOLA CAMACHO, BELIA IRASEMA GUERRERO LIZARRAGA, JOSE VICTOR GONZALEZ ARMENDARIZ, MARIA DE JESUS GONZALEZ DE AGUIRRE, JOHEL ELIAS GONZALEZ GASTELUM, JORGE HERNANDEZ CHIPRES, JESUS PORFIRIO HERNANDEZ SANCHEZ, OSCAR CIRILO HERRERA MACHADO, JUAN RAMON IRIZAR LEYVA, FERMINA JUAREZ CHAVEZ, FRANCISCO LARRETA ESCOBEDO, RAMON LEDESMA AREGUIN, GUADALUPE LEON CUAUHTEMOC, LUISA MARTINA LEON PEREZ, FRANCISCO RUBEN LOPEZ AVENDAÑO, CONSUELO LOPEZ DE ARELLANO, XOCHITL LOPEZ HIGUERA, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ SANCHEZ, ROGACIANO MADUEÑO, JOSE MANUEL MANJARREZ LOAIZA, MICAELA MANJARREZ TAPIA, LUIS FERNANDO MARTINEZ ANGULO, CIRILO MEDINA HURTADO, ALTAGRACIA MERAZ TORRES, CLAUDIA YURIDIA MEZA AVENDAÑO, ALMA LETICIA MEZA DOMINGUEZ, EDMAR MEZA LIZARRAGA, VICTOR ANTONIO MEZA RUIZ, MIGUEL MONTOYA GAXIOLA, IRENE GUADALUPE MONTOYA MARTINEZ, BERTHA ALICIA MORENO RODRIGUEZ, SARA LILIA NUÑEZ BURGUEÑO, CARLA NEREIDA OJEDA MURO, FAUSTO ORTEGA CORTES, MARIO ORTIZ GUTIERREZ, GERARDO PACHECO MARCO, EDUARDO PARRA CHAIDEZ, MARIA GLORIA PIÑA INZUNZA, ROBLES QUINTERO MARTINA, ELVIRA QUIROZ VEGA, ZULEMA DEL ROCIO REYES BELTRAN, AMELIA RIOS ROSAS, EDUARDO ROCHIN FAVELA, JESUS ANTONIO RODRIGUEZ CHAIDEZ, ADOLFO GUADALUPE RODRIGUEZ VALLE, MARTHA BEATRIZ ROJO MARTINEZ, TRINIDAD NARCIZO RUBIO NORZAGARAY, MARIA GUADALUPE SALOMON NUÑEZ, JOSE MANUEL SARABIA RIOS, MARTIN SARABIA RIOS, ADRIANA SELENE SALMORAN ZUÑIGA, MARTINA SILVA RUIZ, GLORIA DE JESUS SOBERANES G., ELISA MARGARITA TOSTADO RIOS, LAURA ADELINA TOSTADO RIOS, MIGUEL ANGEL TORRES BURGOS, ROSALVA SUSANA TORRES GALICIA, AMELIA VALENZUELA LOPEZ, LUCIA GABRIELA VALENZUELA, FERNANDA ELIZABETH VAZQUEZ BORREGO, MARIA DE LA LUZ VAZQUEZ ZAVALA, JOSE HUMBERTO VELARDE ANDRES, MARILU VELARDE FELIX, MADEL VELAZQUEZ INZUNZA, LILIAN JASIVE VELAZQUEZ, MARCOS VELAZQUEZ ROCHIN, MARTIN VERDUGO GASTELUM, MANUEL VILLARREAL ZAZUETA, ISIDRO VILLEGAS BURGOS, MARTHA ZAZUETA, TELESFORO ZAZUETA GARCIA, VERONICA MELISSA SANTIAGO SERRANO, CINTHIA KARINA SANTIAGO SERRANO, ARGGENIS EDUARDO ACEVES, JOSE ALBERTO CUEN QUINTERO, AMANCIO URIARTE PAYAN, OGLADINA LUGO VAZQUEZ, EMILIA MARTINEZ QUIROZ, FRANCISCO HUMBERTO ASTORGA GUTIERREZ, CONCEPCION CASTRO BARRERAS, ROSA MIREYA ROSAS

BASTIDAS, CLAUDIA ADRIANA MORALES ROJAS, FRANCISCO TRUJILLO MARTINEZ, MARIA PETRA CASTRO RIOS, MARIO ALBERTO CARDENAS TAPIA, BENIGNA CASTRO, ALMA DELIA LIZARRAGA SANCHEZ, MARIA ESTELA GARCIA FELIX, VIDAL ZAVALA, MARIA DE LOURDES QUINTERIO NIEBLA, DANIEL CHRISTIAN CEBREROS OSUNA, ROGELIO PERAZA LEON, ARTEMIO MURILLO MUÑOZ, ELSA OLIVIA QUIÑONEZ VALENZUELA, ELIDA JOSEFA VALENZUELA IBARRA, AMADA JUAREZ MEDINA, LENADRO MAXIMO GOMEZ MONTAÑO, DEHIBER HELEODORO RIVERA MIRANDA, MARGARITA MORALES VALDEZ, BEATRIZ ADRIANA VALENZUELA VALLE, EVA HERNANDEZ AGUILA, ISABEL LEON MONTENEGRO, RAFAEL TELLEZ MARTINEZ, OSCAR VAZQUEZ LOPEZ, FABIOLA MARGARITA OCHOA ACOSTA, SANDRA LUZ GURROLA, SUGHEY SANDOVAL BASTIDAS, VICTOR GERARDO, KAREN MERARI FELIX ONTIVEROS, JORGE SANDOVAL HARO, JORGE ALBERTO FONSECA ZAMORA, ISAURO LOPEZ MEDINA, JANETH NOEMI NIEBLA SOTELO, MELISSA VILLA ALDANA, DELIA MONTOYA, Y DEMAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PARTICULAR.

(TERCEROS PERJUDICADOS).

DOMICILIO IGNORADO.

SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN JUZGADO CUARTO DE DISTRITO ESTADO DE SINALOA, SE TRAMITA JUICIO DE AMPARO 163/2005-II, PROMOVIDO POR ELOY GARAY ARMENTA, CONTRA ACTOS SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, RECLAMANDO EL PROCEDIMIENTO ECONOMICO COACTIVO SEGUIDO CONTRA ARTURO SAINZ RUIZ Y CODUEÑOS, EN RELACION AL 50% DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO HUMAYA, SINDICATURA CENTRAL DE CULIACAN, CON SUPERFICIE DE 110-77-30 HECTAREAS Y LINDA AL NORTE DESMANCOMUNACION LOTE SEIS PREDIO HUMAYA; SUR MERCEDES MEDRANO DE MEDRANO Y LOTE CINCO DE LA DESMANCOMUNACION; ORIENTE RIO HUMAYA Y PONIENTE J. ERNESTO ORTEGON CERVERA; JUICIO DONDE RESULTAN TERCEROS PERJUDICADOS COMO ADQUIRENTES DE PREDIOS DE LOS FRACCIONAMIENTOS JARDINES DEL PEDREGAL, BOSQUES DEL HUMAYA, CIMAS DEL HUMAYA, COLINAS DEL HUMAYA Y AMPLIACION BOSQUES DEL HUMAYA, UBICADOS EN CULIACAN, SINALOA, Y QUE SE FINCARON SOBRE DICHO TERRENO, SE LES REQUIERE COMPAREZCAN A JUICIO DENTRO PLAZO TREINTA DIAS SIGUIENTES A ULTIMA PUBLICACION, APERCIBIDOS NO COMPARECER POR SI, APODERADO O GESTOR PUEDA REPRESENTARLOS, TODAS LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SERAN POR LISTA DE ESTRADOS, QUEDAN A SU DISPOSICION EN EL JUZGADO LAS COPIAS DE LA DEMANDA. AUDIENCIA CONSTITUCIONAL NUEVE HORAS DEL VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Culiacán, Sin., a 16 de julio de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, encargado del despacho por vacaciones del Titular, de conformidad con lo establecido por el artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y autorización concedida por la Comisión de Carrera Judicial en sesión celebra el quince de junio de dos mil diez, según oficio CCJ/ST/2502/2010, suscrito por el licenciado Vicente David Burguet Franco, Secretario Técnico de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal

Lic. Agapito Félix Ruiz

Rúbrica.

(R.- 310296)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

“2010, Año del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana”

A las 10:00-diez horas del día 30-treinta de agosto del año 2010-dos mil diez en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 691/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano SERGIO MARES MORAN, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de crédito denominado BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de los ciudadanos MIGUEL ANGEL ACUÑA ZERMEÑO Y GLORIA AYALA HILARIO tendrá Verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en: “FINCA MARCADA CON EL NUMERO 8507 OCHO MIL QUINIENTOS SIETE, DE LA CALLE MAR DEL NORTE, DE LA COLONIA LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD Y TERRENO EN EL CONSTRUIDA MARCADA CON EL NUMERO 20 VEINTE, DE LA MANZANA NUMERO 1 UNO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 M2., CIENTO VEINTISIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: 17:00 DIECISIETE METROS AL NOROESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 21 VEINTIUNO; 7:50 SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS AL SUROESTE Y DA FRENTE A LA CALLE MAR DEL NORTE; 7:50 SIETE METROS CINCUENTA CENTIMETROS AL NORESTE Y COLINDA CON LOS LOTES NUMEROS 16 DIECISEIS Y 17 DIECISIETE; 17:00 DIECISIETE METROS AL SURESTE Y COLINDA CON EL NUMERO LOTE 19 DIECINUEVE. CUYA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES: CALES: OCEANO ARTICO MAR DEL NORTE, AVENIDA AZTLAN Y OCEANO ATLANTICO; CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: INSCRICION NUMERO 7645, VOLUMEN 228, LIBRO 193, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, NUEVO LEON, DE FECHA 10-DIEZ DE NOVIEMBRE DE 1994-MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO" Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$787,000.00 (setecientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien Inmueble y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$524,666.66 (quinientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3-tres veces dentro del término de 9- nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la de fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 9 de julio de 2010.

Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado

Lic. Gerardo Zapata Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 310592)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
 PUBLICACION DE SANCION

El 7 de julio de 2010, expediente 144/2008, se amonestó a la empresa CORPORATIVO CANINO, S.A. DE C.V., autorización RA-277-01-09/08/08/143/II, sita en Ozuluma número 21, colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de julio de 2010.

Director General de Seguridad Privada

Mtro. Luis Armando Rivera Castro

Rúbrica.

(R.- 310962)

CONCEPTOS ENERGETICOS MEXICANOS, S. DE R.L. DE C.V.

Conceptos Energéticos Mexicanos, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento a lo establecido en el Permiso de Transporte de Gas Natural número G/146/TRA/2003 y en la disposición 9.63 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, DIR-GAS-001-1996, publica su lista de tarifas completa para el año 2010.

Tarifas vigentes durante 2010

Cargo por	Unidades	Pesos	Periodicidad
Servicio			
STF Cargo por	\$/GJ	\$1.8075	Por día

Capacidad

Uso	\$/GJ	\$0.1280	Por día
P0		\$1.9355	

9 de agosto de 2010.

Representante Legal

Ing. Jacqueline León Feeney

Rúbrica.

(R.- 311098)**Secretaría de la Función Pública****Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público****Area de Responsabilidades****Expediente Q.D.012/2010****C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS**

En cumplimiento al proveído de fecha trece de julio de dos mil diez, por no localizarlo e ignorando donde se encuentra ubicado su domicilio actual; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción III y 4, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; artículos 1, 3, literal D, 76 y 80 fracción I, numerales 1 y 10, del Reglamento Interior Secretaría de la Función Pública; así como los artículos 2o., último párrafo y 98-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en correlación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; la Titular del Area de Auditoría Interna por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha quince de junio de dos mil diez, suscrito por la Titular del Organo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le notifica el oficio citatorio 06/113/397-VI-(SFAH)-109/2010 del catorce de julio del presente año, derivado del expediente Q.D.012/2010, en el que se le cita a comparecer personalmente al desahogo de la audiencia que se llevará a cabo a las DOCE (12:00) HORAS, DEL DECIMO DIA HABIL SIGUIENTE A AQUEL, EN QUE SE REALICE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, en el domicilio que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, sito en avenida México Coyoacán número 318, 5o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, código postal 03340, en México, Distrito Federal; para los efectos anteriores, deberá presentar una identificación personal oficial vigente; de igual manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se hace de su conocimiento que tiene el derecho de comparecer asistido de un defensor, audiencia en la que podrá alegar lo que a su derecho convenga; asimismo, se le informa que si deja de comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos que se le imputan, al tenor de la siguiente presunta irregularidad: "Usted C. RICARDO ALBERTO GARCIA VARGAS, no se abstuvo de ejercer las funciones de Director de Area MC3, adscrito a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, durante el período comprendido del uno de marzo al treinta de abril de dos mil ocho, pues tenía una causa legal que le impedía ejercer dichas funciones; ya que se encontraba inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el período de un año, que corrió del once de enero de dos mil ocho al nueve de enero de dos mil nueve, derivado de la resolución emitida con fecha siete de enero de dos mil ocho, por el Titular del Area de Quejas, en suplencia por ausencia del Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el expediente de responsabilidad administrativa 149/2005, conducta que de comprobarse infringiría los artículos 7 y 8, fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos". De igual manera, se le informa que a partir de la notificación del presente, el expediente administrativo de responsabilidades Q.D.012/2010, se pone a su disposición para su consulta en el Area de Responsabilidades de este Organo Interno de Control, en el domicilio en el que se verificará la audiencia mencionada, en días hábiles oficiales, en un horario comprendido de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Así también se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en el Distrito Federal, población en la cual tiene su sede esta autoridad, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes derivadas del procedimiento administrativo de responsabilidades que se indica al rubro, aún las

de carácter personal, se le harán por ROTULON que se fijará en los estrados de esta Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 14 de julio de 2010.

Por suplencia del Titular del Area de Responsabilidades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88, tercer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y el oficio de designación número 06/113/397/179/2010, de fecha 15 de junio de 2010, suscrito por la Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, firma la Titular del Area de Auditoría Interna

L.C. Gloria Elia Sánchez Roldán
Rúbrica.

(R.- 310621)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos

“2010, año de la Patria. Bicentenario de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución”

Representante Legal de la Empresa
Corphomed, S.A. de C.V.
Avenida Cuauhtémoc No. 1338
Primer piso, Col. Santa Cruz Atoyac
Delegación Benito Juárez,
México, Distrito Federal, C.P. 03310
Presente.

En mi carácter de Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Delegación Estatal en Querétaro), conferido en la escritura pública número 12574, de fecha 1 de octubre de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público número 34 de la ciudad de Querétaro, el Lic. Jesús María Rodríguez Hernández, en donde se otorga poder general para actos de administración, para pleitos y cobranzas, le NOTIFICO a Usted, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 36, 37 y 38 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 315 del Código Federal del Procedimientos Civiles; así como la cláusula primera, cuarta, décima quinta punto 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 y Décima Sexta, del Contrato No. D95078 suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada, en las que se estipularon las causas de rescisión administrativa por incumplimiento a cargo de su empresa, que se ha dado INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISION ADMINISTRATIVA respecto del contrato de prestación de servicio arriba referido, el cual tiene por objeto el servicio subrogado de Hemodiálisis, obligándose a brindar el servicio conforme a las características, especificaciones, alcances, requerimiento de máximos y mínimos e importes que se identifican en el anexo T1, con una vigencia del 1 de marzo de 2010 al 31 de diciembre de 2011. Obligación que ha incumplido conforme lo estipulado en el contrato que suscribió con este Instituto.

“....Por lo que se exponen los siguientes hechos que originan la decisión conforme a lo siguiente:

1. Que como resultado de la Licitación Publica Internacional 00641321-007-08, a través de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios Terapéuticos, por conducto de la División de Servicios Integrales ubicada en la calle Durango núm. 291, piso PH, Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., con fecha 12 de diciembre de 2009, se emitió el fallo correspondiente mediante el cual se le adjudicó a su representada el contrato Plurianual D95078, con una vigencia del 01 de marzo de 2010 al 31 de Diciembre del 2011, para la Delegación estatal en Querétaro, Qro.

2. En la cláusula cuarta su representada se obligó a : “...prestar el Servicio subrogado de Hemodiálisis, que se menciona en la cláusula primera, a partir del día 01 de marzo de 2010....”. Asimismo se obligó a: “....contar con los equipos médicos y consumibles que se requieren para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias, que se especifican en el Directorio de Unidades Médicas, identificado como Anexo 4, en las fechas que se señalan a continuación...”

3. En fecha 01 de marzo de 2010, se dió fé mediante la escritura pública 14,070 pasada ante la Notaría número 34 de la Ciudad de Querétaro, y escritura pública número 18353, pasada ante la Notaría número 2 de la Ciudad de San Juan del Río Querétaro, Qro., que las instalaciones de la empresa, tanto en esta Ciudad de Querétaro como la de San Juan del Río, Qro., se encontraban cerradas, motivo por el cual a la fecha, no ha brindado el servicio requerido.

4. Asimismo ha sido omiso en dar cumplimiento a la cláusula cuarta, inciso B) del contrato en comento, en la que su representada se obligó para que como fecha límite, 22 de febrero del presente año, presentaría copias de los títulos profesionales de las enfermeras que atenderán en la unidad de hemodiálisis, acompañado con copia del curso en hemodiálisis y experiencia acreditable de un año de acuerdo al punto 5.2.2. y 5.2.1 de la NOM-171-SSA1-1998, así como los roles de personal en formato libre y firmado autográficamente por el representante legal.

5. De igual manera, ha sido omiso en dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta, inciso C) del contrato en comento, en la que se comprometiera a que personal médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificara que la unidad de hemodiálisis propuesta cumpla con el total de los requisitos establecidos en las normas oficiales pertinentes.

6. Que a la fecha han transcurrido en exceso el plazo para que su representada diera cumplimiento a lo estipulado en las cláusulas Primera, Cuarta, Décima, Quinta puntos 1, 3, 7, 8, 9, 10 y 11 y Décima sexta.

Lo que resulta que su representada encuadre en las causas de rescisión que se señalan en la cláusula DECIMA QUINTA, numerales 1,3, 8,9,10 y 11 , que establece lo siguiente:

1.- Cuando el proveedor incumpla total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos, incumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en la cláusula cuarta....

Situación que se acredita ya que su representada en la cláusula PRIMERA, se comprometió a brindar el servicio de acuerdo a lo proporcionado "...conforme a las características, especificaciones, alcances, requerimiento de máximos y mínimos e importe, que se identifican como Anexo T1, que firmado por las partes, forma parte integrante del presente contrato.....", más sin embargo por razones atribuibles a su poderdante no fue posible brindar el servicio contratado y establecido en dicha cláusula, desde fecha 01 de marzo de 2010.

De igual manera, su poderdante se obligo a lo prevista en la Cláusula Cuarta, del contrato de referencia que la letra dice: ".....Se obliga a prestar el Servicio subrogado de Hemodiálisis, que se menciona en la cláusula Primera, a partir del día 01 de marzo de 2010....." Además de que se obligo a "...contar con los equipos médicos y consumibles que se requieran para llevar a cabo los procedimientos (sesiones de hemodiálisis), para cubrir las necesidades de las unidades médicas hospitalarias, que se especifican en el Directorio de Unidades Médicas, identificado como Anexo 4, en las fechas que se señalan a continuación:

A) El 15 de febrero del 2010 se verificará la conclusión de los trabajos de obra civil.

B) El 22 de febrero del 2010, se presentarán las copias de los Títulos profesionales de las enfermeras que atenderán en la unidad de hemodiálisis, acompañado con copia del curso en hemodiálisis y experiencia acreditable de un año de acuerdo al punto 5.2.2. y 5.2.1., de la NOM-171-SSA1-1998, así como los roles de personal en formato libre y firmado autógrafamente por el representante legal.

C) El 01 de marzo del 2010 se verificará que la unidad de hemodiálisis cumpla con el total de los requisitos establecidos.

La verificación se realizará con base a la cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis del servicio subrogado y en supuesto de incumplimiento se iniciará el proceso de rescisión...."

Hecho que demuestra la causal de incumplimiento total de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato antes citado, pues como ha quedado asentado, existieron razones imputables a esa empresa que propiciaron que no brindará el servicio contratado, en perjuicio de la población usuaria de la misma, deteriorando la imagen del IMSS frente a sus derechohabiente, pues hasta el momento sus instalaciones se encuentran cerradas. Motivo por el cual no se cumplió con lo establecido en los incisos A) y C) de la cláusula cuarta, ya que como proveedor se comprometió a cumplir con los requisitos ahí establecidos, en un tiempo determinado, ya que en dicho numeral se estableció la fecha en que se daría cumplimiento, sin que hasta este momento lo haya hecho, respecto al inciso B), no cubrió con la documental ahí solicitada hasta este momento.

En fecha 10 de junio del presente año, se constató que el domicilio señalado en el antecedente II.8 de las declaraciones del contrato de marras, se encuentra desocupado, por lo que al desconocer su actual domicilio y con fundamento en lo que dispone el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual permite aplicar supletoriamente el artículo 35 fracción III y 36 último párrafo, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos, es procedente notificarle a Usted por este medio y en los términos señalados en los artículos referidos, el procedimiento que se inicia con objeto de que en un término de 5 (CINCO) días hábiles contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga, señale domicilio procesal en la Ciudad de Querétaro, Qro., aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes en relación al incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el contrato descrito con antelación y que constituyen las causales del actual procedimiento, apercibiéndole de

que en caso omiso, se seguirá la causa en rebeldía y las posteriores notificaciones se realizarán por este medio, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y se procederá a dictar la determinación a que haya lugar.

De igual forma se le notifica que el expediente administrativo, puede ser consultado en las oficinas de la Jefatura de Servicios Administrativos Delegacional (ubicado en avenida Cinco de Febrero número 102, en la colonia Centro, Delegación Centro Histórico, Querétaro, Qro., zona postal número 76000.

Atentamente

Santiago de Querétaro, Qro., a 5 de agosto de 2010.

Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Abog. Víctor M. García Babb

Rúbrica.

(R.- 310933)

PROMOTORA RESIDE, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008

(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

ACTIVO		2009	2008
CIRCULANTE			
Efectivo y equivalente de efectivo	\$	1,056,825	19,844,241
Cuentas por cobrar			
Clientes		72,781,847	34,201,537
Otras cuentas por cobrar		18,228,349	2,769,979
Partes relacionadas		20,861,865	67,227,274
Deudores diversos		81,875,375	50,687,843
Impuestos por recuperar		216,774	216,774
		193,964,210	155,103,407
Inventario de terreno y desarrollos habitacionales en proceso		471,218,834	552,716,027
Pagos anticipados		6,407	174,638
Suma el activo circulante		666,246,276	727,838,313
Cuentas por cobrar por venta de casa habitación		90,676,911	42,948,846
Partes relacionadas		17,686,486	154,353,220
Inversiones permanentes en acciones		157,656,251	7,097,142
Otras cuentas por cobrar		-	17,553,329
Total activo	\$	<u>932,265,924</u>	<u>949,790,850</u>
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
Porción circulante de documentos por pagar	\$	144,694,097	35,660,164
Proveedores		19,817,306	31,765,030
Acreedores diversos		5,727,285	4,903,640
Anticipo de clientes		588,202	6,889,758
Partes relacionadas		222,043,255	289,606,554
Ingresos por devengar		42,255,057	35,643,485
Impuestos por pagar		3,664,403	3,798,954
Suma el pasivo a corto plazo		438,789,605	408,267,585
A LARGO PLAZO			
Documentos por pagar neto de porción circulante		60,450,594	273,678,481
Partes relacionadas		58,483,689	-
Ingresos por devengar		81,136,917	45,094,241
Total pasivo		638,860,805	727,040,307

CAPITAL CONTABLE			
Capital social		382,711,175	335,946,434
Reserva legal		3,002,934	3,002,934
Utilidades (Pérdidas) de ejercicios anteriores		(116,198,825)	57,311,973
Resultado del ejercicio		23,889,835	(173,510,798)
Total capital contable		293,405,119	222,750,543
Suma pasivo y capital	\$	932,265,924	949,790,850

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Apoderada

C.P. Guillermina de la Luz Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 311087)

INMOBILIARIA COPRI, S.A.P.I. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

ACTIVO		2009	2008
CIRCULANTE			
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$	9,488,109	6,717,260
Cuentas por cobrar			
Clientes		84,431,585	90,168,511
Deudores diversos		14,567,040	5,057,206
Partes relacionadas		19,905,438	53,889,908
Impuestos por recuperar		66,790,947	81,925,206
Suman las cuentas por cobrar		185,695,010	231,040,831
Inventarios		205,908,983	234,423,421
Suma el activo circulante		401,092,102	472,181,512
Reserva Inmobiliaria		159,629,485	159,337,770
Inversiones en acciones		596,633,620	631,368,131
Derechos Fideicomisarios		465,484,160	473,597,651
Inmuebles, mobiliario y equipo		282,222,237	201,623,685
Crédito mercantil		96,209,741	96,209,741
Impuesto sobre la renta diferido		-	9,050,316
Suma el activo	\$	2,001,271,345	2,043,368,806
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
Préstamos	\$	194,604,876	207,583,495
Partes relacionadas		881,139,095	797,785,809
Proveedores diversos		3,541,976	-
Acreedores diversos		6,109,008	13,911,573
Anticipo de clientes		6,341,462	5,779,416
Impuestos por pagar		7,977,141	1,641,971
Suma el pasivo a corto plazo		1,099,713,558	1,026,702,264
Préstamos largo plazo		66,354,204	43,333,332
Ingresos por devengar		38,512,647	74,495,584
Suma el pasivo		1,204,580,409	1,144,531,180
CAPITAL CONTABLE			
Capital social		821,960,277	821,960,277
Actualización		151,599,452	151,599,452
Suma el capital social		973,559,729	973,559,729
Prima en suscripción de capital		1,861,167	1,861,167
Reserva legal		15,429,391	15,429,391
Resultado de ejercicios anteriores		(92,012,661)	177,477,210
Resultado del ejercicio		(102,146,690)	(269,489,871)
Suma el capital contable		796,690,936	898,837,626
Suma el pasivo y capital contable	\$	2,001,271,345	2,043,368,806

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Apoderada

C.P. Guillermina de la Luz Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 311083)

DESARROLLO CORPORATIVO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008
(pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2009)

ACTIVO		2009	2008
CIRCULANTE			
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$	75,356	821,846
Cuentas por cobrar			
Clientes		24,298,501	55,751,602
Partes relacionadas		23,970,254	3,254,035
Deudores diversos		-	239,983
Impuestos por recuperar		14,532,495	11,170,014
		62,801,250	70,415,634
Obras en proceso		84,399,403	85,071,662
Suma el activo circulante		147,276,009	156,309,142
Fideicomiso Cumbres de Santa Fe		534,409,238	539,909,529
Suma el activo	\$	681,685,247	696,218,671
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
Documentos por pagar	\$	46,524,513	24,722,042
Proveedores		164,935	3,869,430
Partes relacionadas		13,790,135	-
Impuestos y gastos acumulados		-	215,321
Suma el pasivo a corto plazo		60,479,583	28,806,793
A LARGO PLAZO			
Financiamiento a largo plazo		-	20,307,450
Inversión en acciones con capitales deficitarios		-	2,845,052
Ingresos por devengar		26,763,026	43,213,487
Suma el pasivo total		87,242,609	95,172,782
CAPITAL CONTABLE			
Capital social		442,919,818	442,919,818
Actualización		78,427,213	78,427,213
		521,347,031	521,347,031
Prima en suscripción de acciones		42,205,616	42,205,616
Resultado de ejercicios anteriores		37,493,242	(5,820,084)
Resultado del ejercicio		(6,603,251)	43,313,326
Suma el capital contable		594,442,638	601,045,889
Suma pasivo y capital	\$	681,685,247	696,218,671

México, D.F., a 9 de julio de 2010.

Apoderada

C.P. Guillermina de la Luz Hernández Sánchez

Rúbrica.

(R.- 311085)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Jalisco
CONVOCATORIA No. 001-JAL-10

En cumplimiento con las disposiciones que establece el título quinto de la "Ley General de Bienes Nacionales" en sus artículos 131 y 132, así como el capítulo IV de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Jalisco, por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo la licitación pública número 001-JAL-10, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales interesadas en la "enajenación por venta de cartuchos de toner vacíos para impresora", de acuerdo a la partida descrita a continuación:

No. partida	Descripción del desecho	Existencia o generación	Unidad de medida	Valor mínimo de venta o de avalúo
--------------------	--------------------------------	--------------------------------	-------------------------	--

1	Cartuchos de toner vacíos para impresora de diferentes marcas y modelos	25,097 Pzas.	Lote	\$501.940.00
---	---	--------------	------	--------------

- A este precio se le aplicará el IVA.
- La venta y entrega de bases, se efectuará en la oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas, del 12 al 24 de agosto de 2010.
- El costo de las bases será de: \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco" mediante orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de servicios complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- Las bases podrán consultarse en la página electrónica del IMSS, en Internet en el domicilio electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.
- Los desechos se encuentran depositados y serán recolectados en la bodega de bajas en calle Salvador Quevedo y Zubieta número 555, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- Para la verificación de los desechos a partir del 12 al 24 de agosto de 2010, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas, con el Lic. Víctor M. Preciado Soltero, Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios, con domicilio en Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco o en el teléfono (01-33) 36-17-77-87.
- Los participantes deberán garantizar su oferta en moneda nacional mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco", por el 10% sobre el valor mínimo de venta o de avalúo fijado a los desechos, considerando la totalidad de los cartuchos.
- La junta de aclaración a las bases se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco. Siendo optativa la asistencia a la reunión que se realice por parte del licitante, resultando obligatorio para los interesados obtener la copia del acta del citado evento, la cual será colocada en la página electrónica: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm> y las observaciones que se realicen formarán parte de las bases de licitación, poniéndose a disposición de los interesados en el pintarrón de avisos del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de fallo se realizará el día 26 de agosto de 2010 a las 15:00 horas, en la sala de usos múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sito Sierra Morena número 530, colonia Independencia Guadalajara, Jalisco.
- El pago de los desechos adjudicados deberá efectuarse del 27 de agosto de 2010 y a más tardar el 1 de septiembre de 2010 mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Jalisco" a través de orden de ingreso la cual se elaborará en la oficina de Servicios Complementarios dependiente del Departamento de Conservación y Servicios Generales, de lunes a viernes, de 8:30 a 13:30 horas, debiendo acudir inmediatamente a la Subdelegación Reforma-Libertad, sito calzada Independencia Norte número 580, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco, para su autorización y así realizar su pago en sucursales bancarias autorizadas.
- El retiro de los desechos adjudicados deberá efectuarse con recursos propios del licitante ganador a partir del día en que se efectúe el pago y a más tardar el 8 de septiembre de 2010.
- En el supuesto de que la licitación pública fuera declarada desierta en el evento de fallo, se llevará a cabo el procedimiento de "subasta" en el mismo evento, considerándose como "postura legal" en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo de venta o de avalúo y si en la primera almoneda no hubiera postura legal se realizará enseguida una segunda, deduciéndose de ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior.

- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni aquellos que se encuentren en el supuesto del antepenúltimo párrafo del artículo 131 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- Las bases podrán modificarse hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas, lo cual se hará del conocimiento de los interesados por los mismos medios de difusión, con las que se dieron a conocer; en la página electrónica <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>.
- Ninguna de las condiciones y/o requisitos contenidas en estas bases, así como las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- La difusión de la misma se dará a conocer el día 12 de agosto de 2010.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Guadalajara, Jal., a 12 de agosto de 2010.

Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Ing. Vladimir Chávez Fernández

Rúbrica.

(R.- 311027)

Pemex Refinación

Dirección Corporativa de Administración

de Petróleos Mexicanos

Subdirección de Administración Patrimonial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan.

Licitación SUAP-MR/	Descripción general y valor para venta	Cantidad y unidad de medida	Localización	Plazo de retiro
367/10	Remolcadores: Pemex XXXIII y Pemex 393 \$771,000.00 M.N.	2 unidades	Cd. Madero, Tamps. (Terminal Marítima Madero)	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo al lugar donde se localizan los bienes, del 12 de agosto al 8 de septiembre de 2010, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco la confirmación de pago del interesado.

Previo al acto de de presentación y apertura de ofertas, se llevará a cabo una reunión de aclaraciones, la cual tendrá lugar el 24 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Superintendencia General de la Terminal Marítima Madero de Pemex Refinación; Ciudad Madero, Tamps.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 9 de septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en Sevilla número 10, 3er. piso, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán estar referidas a la licitación y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos: 55-33-71-01 o 55-33-71-02.

México, D.F., a 12 de agosto de 2010.

Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 311076)

FEDERACION REGIONAL DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y PRESTAMO NORESTE,

S.C. DE R.L. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en los artículos tercero transitorio en relación con el sexto y séptimo transitorios del decreto de promulgación de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (LRASCAP), publicada el 13 de agosto de 2009, en el Diario Oficial de la Federación y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C. de R.L. de C.V., publica el siguiente listado de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo:

I. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (autorizadas) afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Mitras S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Nuevo León	Caja San Nicolás, S.C. de R.L. de C.V.	Nuevo León
Caja Santa Rosa S.C. de A.P. de R.L. de C.V.	Coahuila		

II. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo en términos del artículo tercero transitorio del artículo primero de LRASCAP.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Buenos Aires, S.C.L.	Nuevo León	Cooperativa Nuevo México, S.C.L.	Estado de México
Caja Cerro de la Silla, S.C.L.	Nuevo León	Caja Regional Anáhuac, S.C.L.	Nuevo León
Caja Fama, S.C.L.	Nuevo León	Caja San Isidro, S.C.L.	Coahuila
Cooperativa de Desarrollo Económico, S.C. de R.L.	Veracruz		

III. Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito cuyo monto de activos no rebasa el equivalente en moneda nacional a 2'500,000 UDIS.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Activo Activo, S.C.	Sonora	Dinámica de las	Tamaulipas

		Huastecas, S.C. de R.L.	
Caja de Ahorros Lucero, S.C.L.	Tamaulipas		

Con fundamento en el artículo 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009 ("Decreto de fecha 13 de agosto de 2009") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación Regional de Cooperativas de Ahorro y Préstamo Noreste, S.C. de R.L. de C.V. publica el siguiente listado:

I. Sociedades Financieras Populares sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar.

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Capital Activo, S.A. de C.V., S.F.P.	Sonora		

30 de julio de 2010.

Representante Legal de la Federación

C.P. Pedro Rodríguez Balderrama

Rúbrica.

(R.- 311074)